



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0144-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 29 de Marzo del 2023

VISTOS: El Expediente con **Registro N° 1761**, de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, e **INFORME N° 61-2023-GM-MDSA**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 33-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales; se determina la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, siendo este un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria del Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del **OFICIO N° D001371-2023-PCM-SGDT**; hace de su conocimiento que en el marco del D.L. N° 1412, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, el Decreto de Urgencia N° 007 y sus normas reglamentarias, la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, confianza y transformación digital en el país y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales, en favor de garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital en todas las regiones del país para consolidar

Que, con **INFORME N° 61-2023-GM-MDSA**, la Gerencia Municipal informa que se hace necesario designar al **LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el mismo que tendrá a cargo la implementación y actualización del Reporte de Cumplimiento Digital, proponiendo al **Servidor Civil: EDIN OMAR MEJIA TITO** para que asuma dicha responsabilidad;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de los ciudadanos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 20° numeral 6), artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **SERVIDOR CIVIL: EDIN OMAR MEJIA TITO**, como **"LIDER DE GOBIERNO DIGITAL"** DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS.

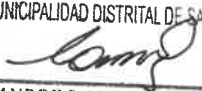
ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGEDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros y al servidor designado para las coordinaciones y acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE